



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de diciembre del 2003
No. 129

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4408, 4629, 4556, 4610, 4545, 4539, 4562, 4563 y 4581.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4616, 4586, 4589, 4591, 4588, 4590, 4592, 4607, 4583, 4627, 4628, 4557, 4565, 2478-A1, 4625, 4631, 4628 y 4630.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México

I. Disposiciones Generales

Capítulo Primero

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento, son de observancia general en el Tribunal Electoral del Estado de México, correspondiéndole al Pleno y al Presidente del mismo, cuidar de su debido cumplimiento.

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, efficientar y cumplimentar las disposiciones del Código Electoral del Estado de México, que se refieren a la organización, funcionamiento y desarrollo del Tribunal Electoral del Estado de México.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- a) Código: El Código Electoral del Estado de México.
- b) Reglamento: El Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México.
- c) Tribunal: El Tribunal Electoral del Estado de México.
- d) Pleno: El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México.
- e) Presidente: El Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México.
- f) Magistrado: El Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México.

Artículo 4.- El Tribunal se integra con cinco magistrados, tres numerarios y dos supernumerarios, cuyos derechos y obligaciones están regulados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el Código y el presente Reglamento.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal se integra permanentemente, con un Secretario de la Presidencia, un Secretario General de Acuerdos, los Jefes de las Unidades de Estudios, Investigaciones y Proyectos; de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional; de Normatividad y Documentación; de Apoyo Administrativo; de Difusión y de Informática; los secretarios proyectistas, sustanciadores, notificadores, oficiales de partes; los encargados del Archivo Jurisdiccional y del Centro de Documentación y demás personal técnico y administrativo necesario, para su debido funcionamiento.

En los procesos electorales, el Tribunal se integrará además, con un Secretario Auxiliar de Acuerdos, proyectistas, sustanciadores, notificadores, integrantes de oficialía de partes y personal administrativo, en el número que determine el Pleno, para el desahogo de los medios de impugnación respectivos.

Artículo 5.- El Tribunal funcionará en Pleno, y sus resoluciones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos.

Artículo 6.- Son servidores de confianza del Tribunal, de acuerdo a la naturaleza de su nombramiento y de las funciones que desempeñan, los Secretarios de la Presidencia, General y Auxiliar de Acuerdos, los Jefes de Unidad, los secretarios proyectistas, sustanciadores, notificadores, integrantes de la Oficialía de Partes y personal administrativo.

El Tribunal establecerá las condiciones en que deberán prestar sus servicios los trabajadores de confianza, tomando en consideración la naturaleza y especificidad de la materia electoral, así como las características y requerimientos legales de los procesos electorales de la entidad.

Artículo 7.- Los Secretarios de Acuerdos, los sustanciadores y notificadores, tendrán fe pública en todo lo relativo al ejercicio de sus funciones.

Artículo 8.- Durante el tiempo que ejerzan sus funciones, los servidores de confianza del Tribunal, no podrán en ningún caso, desempeñar cargo, empleo o comisión en la Federación, Estado o en los municipios, ni aceptarlos de los particulares. También estarán impedidos para ejercer su profesión, salvo en causa propia.

Quedan exceptuadas de esta disposición, las actividades de carácter académico y docente, siempre y cuando sean compatibles con el desempeño de su función en el Tribunal.

Artículo 9.- Para cubrir las faltas temporales o definitivas del personal jurídico y administrativo, el Presidente tomará las medidas que sean necesarias y podrá designar provisionalmente a los sustitutos.

Artículo 10.- Durante los procesos electorales, serán hábiles todos los días y horas del año.

Cuando no exista proceso electoral, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que señale el Calendario Oficial del Tribunal.

Artículo 11.- El Calendario Oficial y el horario de labores del Tribunal, serán determinados por el Pleno y publicados en la Gaceta del Gobierno. El horario podrá modificarse por el propio Pleno, según las necesidades del servicio, particularmente en las épocas de actividad electoral.

Artículo 12.- Los magistrados y el personal del Tribunal ajustarán su actividad profesional y administrativa con apego al Código, a este Reglamento y a las disposiciones que emanen del Pleno, del Presidente y de la Unidad de Apoyo Administrativo, según corresponda.

Artículo 13.- Por ningún motivo, el personal jurídico y administrativo podrá sustraer de las instalaciones del tribunal, los expedientes de los medios de impugnación. Tampoco podrá hacer del conocimiento público o de las partes, el sentido de los proyectos de sentencias que se emitan en los asuntos jurisdiccionales, si estos no han sido resueltos por el Pleno, ni divulgar la información que con motivo de sus funciones tenga acceso. La contravención a esta disposición, será causa de responsabilidad en los términos del presente Reglamento.

Artículo 14.- El personal del Tribunal recibirá la remuneración que le corresponda, con cargo a su Presupuesto de Egresos. Asimismo, tendrá derecho a los estímulos y recompensas cuando lo determine el Pleno, de acuerdo con el desempeño eficiente en sus funciones, la buena conducta observada y la antigüedad en el Tribunal.

Capítulo Segundo

II. Del Pleno

Artículo 15.- El Pleno se integra con los tres magistrados numerarios. Formarán parte del Pleno los magistrados supernumerarios, cuando presenten los proyectos de resolución que ellos hayan formulado; o cuando sean convocados por el Presidente.

Para que sesione válidamente el Pleno, se requerirá la presencia de tres magistrados, entre los cuales deberá encontrarse siempre el Presidente.

El Presidente, podrá convocar a sesión de Pleno, a todos los magistrados, para tratar asuntos de carácter administrativo.

Artículo 16.- El Pleno celebrará las sesiones que sean necesarias para conocer y resolver los medios de impugnación de su competencia; así como para la organización, funcionamiento y desarrollo del Tribunal.

Artículo 17.- El Pleno atenderá y resolverá los asuntos de su competencia, en sesiones que serán:

- I. Públicas, para desahogar los medios de impugnación previstos en el Código.
- II. Públicas Solemnes, cuando así lo determine el propio Pleno o por la naturaleza y características de los asuntos a tratar; y
- III. Privadas, a juicio del Presidente, cuando las circunstancias imposibiliten la realización de la sesión en forma pública y para desahogar los asuntos relativos a la organización, funcionamiento y desarrollo de la administración interna del Tribunal.

Artículo 18.- Las sesiones públicas del Pleno se desarrollarán conforme a las reglas y procedimientos siguientes:

- I. Deberá publicarse en los estrados del Tribunal, por lo menos con veinticuatro horas de antelación, la lista de los asuntos que serán ventilados en cada sesión;
- II. Abierta la sesión por el Presidente, el Secretario General o Auxiliar de Acuerdos pasará lista de presentes y verificará la existencia de quórum legal;
- III. Los magistrados integrantes del Pleno, aprobarán en su caso, el Orden del Día;
- IV. Los magistrados ponentes procederán a exponer cada uno de los asuntos en el orden en que hayan sido listados, con las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funden, así como el sentido de los puntos resolutiveos que se proponen;
- V. Se procederá a discutir los asuntos y cuando el Presidente los considere suficientemente discutidos, los someterá a votación;
- VI. Cuando la mayoría de los magistrados esté de acuerdo con el proyecto de resolución, el magistrado disidente deberá formular en ese momento su voto particular razonado, el cual se agregará a la sentencia;
- VII. Si el proyecto del magistrado ponente no fuese aceptado por la mayoría, el Presidente designará otro magistrado, quien elaborará la sentencia con las argumentaciones que se hubiesen invocado, y se agregará como voto particular el proyecto que no fue aprobado, si así lo desea el ponente;
- VIII. En las sesiones públicas sólo podrán participar y hacer uso de la palabra los magistrados, y cuando proceda, el Secretario General o Auxiliar de Acuerdos;
- IX. No se podrá hacer uso de la palabra hasta que ésta sea concedida por el Presidente y no se podrá interrumpir hasta la conclusión de la exposición correspondiente; y
- X. El Secretario General o Auxiliar de Acuerdos, levantará el acta circunstanciada de la sesión.

Artículo 19.- En las sesiones públicas solemnes y privadas, se seguirá en lo conducente, lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 20.- Son atribuciones del Pleno, las siguientes:

- I. Resolver los medios de impugnación de su competencia, previstos en el Código;
- II. Aprobar, modificar o dejar sin efectos la jurisprudencia y tesis relevantes, que se deriven de las sentencias del Tribunal;
- III. Calificar y resolver las excusas que presenten los magistrados o las recusaciones que se promuevan en contra de los mismos;
- IV. Elegir de entre sus miembros numerarios, al que fungirá como Presidente del Tribunal;
- V. Determinar la fecha, hora y forma de sus sesiones;
- VI. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal;
- VII. Aprobar o modificar el Calendario Oficial del Tribunal;
- VIII. Designar a los magistrados las comisiones que se requieran, para la realización de actividades académicas o de difusión;
- IX. Conceder licencia a los magistrados con o sin goce de sueldo, hasta por un mes.
- X. Expedir o modificar el Reglamento Interno, los manuales de organización y de procedimientos, así como la normatividad necesaria para el adecuado funcionamiento del Tribunal;
- XI. Autorizar la celebración de convenios de colaboración con otros tribunales, instituciones y autoridades;
- XII. Aprobar los planes y programas de capacitación jurídico electoral;
- XIII. Designar y remover al personal jurídico, a propuesta del Presidente;
- XIV. Conocer y resolver sobre la inhabilitación de los servidores del Tribunal, por las causas de responsabilidad previstas en este Reglamento;
- XV. Aprobar la integración del Comité de Adquisiciones y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles;
- XVI. Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; y
- XVII. Las demás que le otorguen las disposiciones legales.

III. Del Presidente

Capítulo Tercero

Artículo 21.- El Presidente será designado por el Pleno, de entre los magistrados numerarios. La sesión en la que se haga la elección, será coordinada por alguno de los otros magistrados numerarios, siguiendo el orden de designación.

Artículo 22.- El Presidente será suplido, en caso de faltas temporales, siempre que la ausencia no exceda de sesenta días, por el magistrado numerario que le siga en orden de designación o, en su caso, en orden alfabético del apellido paterno. En cualquiera de los supuestos anteriores, la designación correrá a cargo del Pleno y será exclusivamente por el tiempo necesario. Si la falta es definitiva, el Pleno designará nuevo Presidente.

En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, cuando la ausencia exceda de sesenta días, el Pleno determinará lo conducente.

Artículo 23.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar y presidir las sesiones del Pleno, dirigir los debates y tomar las medidas para conservar el orden durante las mismas;
- II. Firmar conjuntamente con el Secretario General o Auxiliar de Acuerdos, los acuerdos de desechamiento y de trámite y las resoluciones del Tribunal;
- III. Turnar a los magistrados, los expedientes de los medios de impugnación para que formulen los proyectos de sentencia;
- IV. Representar al Tribunal ante toda clase de autoridades, otorgar poderes y celebrar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo;
- V. Vigilar que se cumplan las determinaciones del Tribunal;
- VI. Comunicar a la Legislatura del Estado las ausencias definitivas de los magistrados, para los efectos legales que procedan;
- VII. Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal;
- VIII. Despachar la correspondencia del Tribunal;
- IX. Rendir ante el Pleno un informe anual de actividades, dando cuenta del estado que guarda el Tribunal y ordenar su publicación en el órgano oficial de difusión;
- X. Celebrar convenios de colaboración, previa autorización del Pleno;
- XI. Coordinar la publicación del órgano oficial de difusión del Tribunal;
- XII. Proponer al Pleno la designación y remoción de los Secretarios de la Presidencia, General y Auxiliar de Acuerdos, Jefes de Unidad, proyectistas, sustanciadores, notificadores, oficiales de partes y demás personal jurídico;
- XIII. Designar al Secretario de la Presidencia y al personal administrativo que requiera el Tribunal;
- XIV. Conceder o negar licencias al personal jurídico y administrativo, con o sin goce de sueldo hasta por un mes;
- XV. Vigilar que el Tribunal cuente con los recursos humanos, materiales y económicos para su debido funcionamiento;
- XVI. Acordar con los titulares de las unidades los asuntos de su competencia;
- XVII. Vigilar el buen desempeño y funcionamiento de las unidades técnicas, jurisdiccionales y administrativas del Tribunal;
- XVIII. Tramitar el procedimiento disciplinario a que se refiere el presente Reglamento y aplicar las sanciones correspondientes;
- XIX. Supervisar que las tesis relevantes y criterios de jurisprudencia del Tribunal, se elaboren con oportunidad y apegados a las disposiciones del Código;
- XX. Suscribir los nombramientos del personal del Tribunal;
- XXI. Vigilar que se cumplan las determinaciones del Pleno; y
- XXII. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Tribunal y las que le otorguen los ordenamientos legales.

Artículo 24.- Para conservar, asegurar y restablecer el orden en las sesiones del Pleno y de las instalaciones del Tribunal, el Presidente podrá aplicar a su juicio y discreción, las siguientes medidas de apremio:

- I. Apercibimiento;
- II. Auxilio de la fuerza pública; o
- III. Poner a disposición de las autoridades, a quienes realicen actos que atenten contra la integridad física de los servidores del Tribunal o de sus instalaciones.

IV. De los Organos Internos Jurisdiccionales y Administrativos del Tribunal

Capítulo Cuarto

Artículo 25.- El Secretario de la Presidencia, los Secretarios General y Auxiliar de Acuerdos y los Jefes de Unidad, estarán adscritos directamente al Presidente, con quien acordarán los asuntos de su competencia.

Artículo 26.- Para ser titular de los órganos del Tribunal, Secretario Proyectista o Secretario Sustanciador, se requiere:

- I. Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener más de veinticinco años, el día de su designación;
- III. Tener título profesional y experiencia en el área técnica o jurídica que le corresponda; y
- IV. No haber sido condenado con pena privativa de libertad, por delito intencional, en sentencia ejecutoria.

Artículo 27.- El Secretario de la Presidencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el desarrollo de los asuntos que expresamente le encomiende el Presidente;
- II. Informar al Presidente de las solicitudes o pedimentos que, con motivo de sus funciones, realicen los órganos del Tribunal;
- III. Coordinar la interrelación entre los órganos del Tribunal;
- IV. Recibir y despachar la correspondencia que le indique el Presidente;
- V. Vigilar que las disposiciones y acuerdos emanados de la Presidencia del Tribunal sean cumplidos; y
- VI. Las demás que le encomiende el Presidente.

Artículo 28.- El Secretario General de Acuerdos, coordinará las actividades propias de su unidad y las funciones del personal jurídico y administrativo adscrito a ella, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Dar cuenta, tomar las votaciones de los magistrados y formular el acta respectiva en las sesiones del Pleno;
- II. Engrosar los fallos del Pleno bajo la supervisión del Presidente;
- III. Autorizar con su firma las actuaciones del Tribunal;
- IV. Expedir certificaciones de constancias que se requiera;
- V. Llevar el control del turno de los magistrados, que deben presentar al Pleno las ponencias, para la resolución de los asuntos a su cargo;
- VI. Llevar los Libros de Gobierno del Tribunal;
- VII. Coordinar y supervisar el debido funcionamiento de la Oficialía de Partes;
- VIII. Supervisar que se hagan en tiempo y forma las notificaciones;
- IX. Coordinar y supervisar el debido funcionamiento del Archivo Jurisdiccional del Tribunal y en su momento, su concentración y preservación;
- X. Apoyar al Presidente en las tareas que le encomiende;
- XI. Informar al Presidente, sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo y del desahogo de los asuntos de su competencia;
- XII. Dictar, previo acuerdo con el Presidente, los lineamientos generales para el resguardo, identificación e integración de los expedientes que se encuentran en trámite;
- XIII. Publicar oportunamente, en los estrados del Tribunal, la lista de los asuntos a resolver en las sesiones públicas;
- XIV. Verificar y declarar el quórum legal en las sesiones públicas del Pleno;
- XV. Recabar de los magistrados ponentes, los requerimientos de pruebas que se estimen pertinentes;
- XVI. Elaborar los informes y reportes estadísticos en materia jurisdiccional, que le sean requeridos por el Pleno o el Presidente;
- XVII. Realizar los trámites conducentes para que se publiquen en la Gaceta del Gobierno, los acuerdos o documentos que determine el Pleno o el Presidente; y
- XVIII. Las demás que le señalen este Reglamento, el Pleno y el Presidente.

Artículo 29.- El Secretario Auxiliar de Acuerdos, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Suplir al Secretario General de Acuerdos, por causas de fuerza mayor;
- II. Coadyuvar con el Secretario General de Acuerdos, en el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas; y
- III. Las demás que le encomiende el Pleno y el Presidente.

Artículo 30.- Los Secretarios Proyectistas, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Estudiar y analizar los expedientes de los medios de impugnación que se encuentren en estado de resolución y que les sean encomendados;
- II. Formular y presentar al Magistrado Ponente o al Jefe de la Unidad de Estudios, Investigaciones y Proyectos, según se trate, los anteproyectos de resolución de los medios de impugnación que les sean encomendados;
- III. Desempeñar las tareas relacionadas con la función jurisdiccional que les encomiende el magistrado o el Jefe de la Unidad de Estudios, Investigaciones y Proyectos, según corresponda;
- IV. Realizar las actividades académicas y de investigación en materia electoral, que les sean encomendadas;
- V. Auxiliar en sus funciones a los Secretarios Sustanciadores, cuando las cargas de trabajo del Tribunal así lo requieran; y
- VI. Las demás que les encomiende el presente Reglamento, el Presidente, el Magistrado Ponente o el Jefe de la Unidad de Estudios, Investigaciones y Proyectos, según corresponda.

Artículo 31.- Los Secretarios Sustanciadores, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Recibir de los Secretarios General o Auxiliar de Acuerdos, los medios de impugnación, verificar si reúnen los requisitos señalados en el Código y formular los acuerdos correspondientes;
- II. Sustanciar los expedientes de los medios de impugnación, hasta ponerlos en estado de resolución; y
- III. Las demás que les encomiende el presente Reglamento, el Presidente y los Secretarios General o Auxiliar de Acuerdos.

Artículo 32.- Los notificadores, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Practicar las notificaciones y diligencias que le sean turnadas en la forma y términos previstos en el Código y en el presente Reglamento;
- II. Auxiliar a los Secretarios Sustanciadores, cuando las cargas de trabajo del Tribunal así lo requieran; y
- III. Las demás que les encomiende el presente Reglamento, el Presidente y los Secretarios General o Auxiliar de Acuerdos

Artículo 33.- El Jefe de la Unidad de Estudios, Investigaciones y Proyectos, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Auxiliar a los magistrados del Tribunal en la elaboración de los proyectos de resolución de los medios de impugnación;
- II. Coordinar las funciones de los secretarios proyectistas asignados a la Unidad;
- III. Apoyar al personal jurídico en el desempeño de sus funciones;
- IV. Realizar los trabajos de investigación y capacitación en materia electoral, que le asigne el Presidente;
- V. Participar en la organización de seminarios, congresos, conferencias y otros eventos académicos del Tribunal;
- VI. Tomar las medidas pertinentes para el buen funcionamiento de la Unidad a su cargo; y
- VII. Las demás que le señale el presente Reglamento, el Pleno y el Presidente.

Artículo 34.- El Jefe de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Identificar, clasificar y compilar los criterios sostenidos en las resoluciones del Tribunal;
- II. Identificar las tesis relevantes del Tribunal, que pudieran constituir jurisprudencia;
- III. Enterar al Presidente, de las posibles contradicciones entre los criterios sustentados en las resoluciones del propio organismo jurisdiccional;
- IV. Redactar, para la consideración del Presidente, el texto de los rubros de los criterios que constituirán jurisprudencia o tesis relevantes;

- V. Identificar, clasificar y capturar los datos estadísticos que se deriven de las resoluciones emitidas por el Tribunal;
- VI. Apoyar, a los Magistrados y personal jurídico en la localización de las jurisprudencias y tesis relevantes del propio Tribunal, de los tribunales estatales y federales;
- VII. Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de clasificación, captura, sistematización y presentación para su consulta, de las estadísticas jurisdiccionales del Tribunal;
- VIII. Tomar las medidas pertinentes para el buen funcionamiento de la Unidad a su cargo;
- IX. Las demás que le señale el presente Reglamento, el Pleno o el Presidente.

Artículo 35.- El Jefe de la Unidad de Normatividad y Documentación, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Ordenar, clasificar e inventariar el acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, audiovisual y en general, la información documental con que cuente el Centro de Documentación del Tribunal;
- II. Proporcionar y mantener vigente el acervo y la información documental a que se refiere la fracción anterior;
- III. Conservar, asegurar y custodiar el acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, y en general, la información documental con que cuente el Tribunal;
- IV. Revisar y analizar la normatividad electoral de la federación y de los Estados de la República para consulta de los miembros del Tribunal;
- V. Proponer adecuaciones a la normatividad interna del Tribunal;
- VI. Establecer y controlar el sistema de préstamos del acervo e información del Centro de Documentación del Tribunal;
- VII. Participar con la Unidad de Difusión, en la distribución de las publicaciones del Tribunal;
- VIII. Proponer al Presidente del Tribunal, la adquisición de bibliografía electoral y especializada;
- IX. Diseñar, en coordinación con la Unidad de Informática, los sistemas de control y consulta del Centro de Documentación del Tribunal;
- X. Tomar las medidas pertinentes para el buen funcionamiento de la Unidad a su cargo; y
- XI. Las demás que le asigne el presente Reglamento, el Pleno y el Presidente.

Artículo 36.- El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal y someterlo a consideración del Presidente;
- II. Ejercer y administrar las partidas presupuestales, por acuerdo del Presidente del Tribunal;
- III. Contratar, con apego a las disposiciones legales aplicables, la adquisición de recursos materiales y la prestación de servicios generales que requiera el Tribunal;
- IV. Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo y administración de los recursos humanos del Tribunal;
- V. Proveer y administrar los recursos materiales, económicos y humanos, que se requieran para el buen funcionamiento del Tribunal;
- VI. Elaborar los informes que le sean requeridos por el Pleno o el Presidente;
- VII. Informar permanentemente al Presidente, sobre el cumplimiento de las tareas contables y administrativas que tiene encomendadas;
- VIII. Controlar y mantener el inventario del mobiliario y equipo del Tribunal;
- IX. Tomar las medidas pertinentes para el buen funcionamiento de la Unidad a su cargo; y
- X. Las demás que le asigne el presente Reglamento, el Pleno y el Presidente.

Artículo 37.- El Jefe de la Unidad de Difusión, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar las relaciones del Tribunal con los medios de comunicación y organismos vinculados con la actividad electoral;
- II. Difundir de manera oportuna, las funciones, programas y actividades del Tribunal;
- III. Informar al Presidente de las notas informativas que en materia electoral se realicen en los medios de comunicación;

- IV. Preparar las ediciones del órgano oficial de difusión y demás publicaciones del Tribunal;
- V. Coordinar la organización de seminarios, congresos, conferencias y otros eventos académicos del Tribunal;
- VI. Preparar la edición del "Boletín Informativo" del Tribunal, con información político electoral local y nacional;
- VII. Fortalecer la imagen institucional del Tribunal, promoviendo sus objetivos y funciones; y
- VIII. Las demás que le encomiende el presente Reglamento, el Pleno y el Presidente.

Artículo 38.- El Jefe de la Unidad de Informática, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Apoyar al personal jurídico en la elaboración de modelos procesales y métodos computarizados, para dar celeridad a los procedimientos jurisdiccionales;
- II. Sistematizar los procedimientos de estadística que se requieran para el control de los medios de impugnación;
- III. Diseñar e implementar sistemas de cómputo para satisfacer los requerimientos de procesamiento de información de las distintas áreas del Tribunal;
- IV. Administrar los servicios y acceso al sistema de red mundial Internet;
- V. Proporcionar asistencia técnica, asesoría y capacitación, sobre el manejo y operación de las herramientas computacionales asignadas a las distintas áreas del Tribunal;
- VI. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo del Tribunal;
- VII. Elaborar los informes que le sean requeridos por el Pleno o el Presidente;
- VIII. Tomar las medidas pertinentes para el buen funcionamiento de la Unidad a su cargo; y
- IX. Las demás que le encomiende el presente Reglamento, el Pleno y el Presidente.

Capítulo Quinto

V. Del Archivo Jurisdiccional

Artículo 39.- El Tribunal contará con un Archivo Jurisdiccional, que será el órgano interno del mismo, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, responsable de conservar de manera ordenada y sistemática, los expedientes de los medios de impugnación definitivamente concluidos.

Artículo 40.- Cualquier defecto o irregularidad en los expedientes que advierta el encargado del Archivo Jurisdiccional, lo comunicará de inmediato a la Presidencia del Tribunal, por conducto del Secretario General de Acuerdos.

Artículo 41.- El Secretario General de Acuerdos y el encargado del Archivo Jurisdiccional, tomarán las medidas conducentes para el correcto desempeño y consulta de este órgano interno del Tribunal; así como para su control, resguardo y conservación.

Capítulo Sexto

VI. Del Centro de Documentación

Artículo 42.- El Centro de Documentación será el órgano interno del Tribunal, responsable de conservar y proporcionar para su consulta, el acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, audiovisual e información documental del Organismo Jurisdiccional.

Artículo 43.- El Centro de Documentación del Tribunal, contará con un acervo legislativo electoral actualizado, así como el material jurisprudencial y doctrinario sobre la materia y de aquellas que le sean afines, con el objeto de proporcionar a los integrantes del organismo jurisdiccional, el soporte documental suficiente y adecuado para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 44.- El Centro de Documentación podrá ofrecer el servicio de consulta para el público en general que lo requiera, dentro de los horarios de labores del Tribunal y mediante los procedimientos previamente establecidos.

Capítulo Séptimo

VII. Del Órgano Oficial de Difusión

Artículo 45.- El Tribunal tendrá un órgano oficial de difusión, que se denominará "Revista del Tribunal Electoral del Estado de México".

Artículo 46.- La Revista del Tribunal, difundirá las tesis relevantes y criterios de jurisprudencia; trabajos de investigación en materia político electoral y otros documentos de interés sobre la materia.

Artículo 47.- La periodicidad de la Revista del Tribunal, será trimestral. En año electoral, el Pleno podrá modificar la periodicidad del órgano oficial de difusión.

VIII. Del Procedimiento de los Medios de Impugnación

Capítulo Octavo

Artículo 48.- La Oficialía de Partes es el órgano interno del Tribunal, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, encargada de recibir los medios de impugnación, promociones y correspondencia oficial del Tribunal.

Artículo 49.- El oficial de partes que reciba un medio de impugnación o promoción, de inmediato y bajo su estricta responsabilidad, deberá anotar en el original y copia del documento, lo siguiente:

- I. La fecha y hora de su recepción, con el reloj o sello fechador y el sello oficial del Tribunal;
- II. El folio que le corresponda;
- III. El número de hojas que integra el documento y, en su caso, el número y características de los anexos que se acompañen; y
- IV. Su nombre y firma autógrafa.

Artículo 50.- El personal de Oficialía de Partes, deberá registrar todas las promociones, documentos y correspondencia oficial, en el Libro de Gobierno respectivo y las remitirá inmediatamente al Secretario General o Auxiliar de Acuerdos.

Artículo 51.- El Secretario General o Auxiliar de Acuerdos, turnará los medios impugnación y promociones a los secretarios sustanciadores, a efecto de que integren por duplicado el expediente respectivo.

Artículo 52.- Los medios de impugnación serán turnados por el Presidente, en igual número, entre los magistrados numerarios y supernumerarios, para la formulación de los proyectos de resolución que les corresponda, atendiendo al orden de presentación de los medios de impugnación y el orden de designación de los magistrados. El turno podrá ser modificado a juicio del Presidente, en razón del equilibrio en las cargas de trabajo.

Artículo 53.- Los expedientes de los medios de impugnación podrán acumularse por el Tribunal, cuando dos o más partidos políticos impugnen simultáneamente el mismo acto o resolución.

Artículo 54.- La acumulación de los expedientes de los medios de impugnación, podrá ser decretada por acuerdo del Presidente al inicio, durante la sustanciación o hasta antes de que los autos se encuentren en estado de resolución.

Artículo 55.- Los promoventes de los medios de impugnación, deberán señalar domicilio en la ciudad de Toluca de Lerdo para el efecto de que se les practiquen las notificaciones que sean personales. Si el promovente no señala domicilio en los términos señalados o el domicilio no exista, las notificaciones personales se practicarán por estrados.

Artículo 56.- El Tribunal podrá requerir a las autoridades cualquier informe, documento o pruebas que estime necesarios, para la debida sustanciación y resolución de los medios de impugnación.

Artículo 57.- Las notificaciones de las resoluciones que dicte el Pleno, podrán hacerse por estrados, personalmente o por oficio.

Los acuerdos de trámite y de requerimiento de pruebas, se notificarán por oficio, vía telefónica, por fax o por estrados.

Artículo 58.- El Pleno podrá desechar o decretar el sobreseimiento de los medios de impugnación notoriamente improcedentes, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 332 y 333 del Código.

Artículo 59.- Los magistrados del Tribunal, son recusables y deberán excusarse de conocer los asuntos en los que tengan interés personal, de negocios, amistad o enemistad, o por relación de parentesco con las partes, que pueda afectar su imparcialidad.

Los magistrados que tengan cualquiera de los impedimentos señalados en el párrafo anterior, deberán hacer constar la causa en autos y comunicarlo por escrito al Presidente. En el caso de que el impedimento sea invocado por alguna de las partes, ésta deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente, aportando los elementos de prueba conducentes.

Presentada la excusa o la recusación, el Presidente convocará al Pleno, para que de inmediato admita o deseche la excusa o recusación.

De ser fundada la excusa o la recusación, el Presidente turnará el asunto al magistrado que siga en razón de turno. De declararse infundada, el magistrado respectivo continuará conociendo del negocio. En cualquier caso, se notificará inmediatamente a las partes.

Artículo 60.- Las resoluciones que emita el Pleno, deberán constar por escrito y reunir los requisitos previsto en el artículo 342 del Código:

Artículo 61.- Las notificaciones de los acuerdos o resoluciones del Tribunal, deberán hacerse a más tardar el día siguiente de aquel en que se emitió el acuerdo o resolución y surtirán sus efectos el mismo día en que se practiquen.

Artículo 62.- Las notificaciones personales se harán en el domicilio señalado, a través de cédula que se entregará al interesado. Si éste no se encuentra, la notificación se practicará con la persona que esté presente en el domicilio señalado.

Si el domicilio señalado está cerrado o si la persona con quien se entienda la diligencia se niega a recibir la cédula, el notificador del Tribunal la fijará en un lugar visible de dicho domicilio, junto con la copia del acuerdo o resolución a notificar, asentando la razón correspondiente en autos.

Capítulo Noveno

IX. Del Procedimiento Disciplinario y de las Sanciones Administrativas

Artículo 63.- Los Secretarios de la Presidencia, General o Auxiliar de Acuerdos, Jefes de Unidad, secretarios proyectistas, sustanciadores, notificadores, el personal de Oficialía de Partes y administrativo del Tribunal, podrán ser sancionados en la forma, términos y por las causas de responsabilidad administrativa previstas en el presente Capítulo.

Artículo 64.- Son causas de responsabilidad de los servidores del Tribunal, las siguientes:

- I. Realizar conductas que atenten contra la autonomía e independencia del Tribunal o de sus miembros y poner en riesgo su imparcialidad y libertad para juzgar;
- II. Aceptar o ejercer consignas, presiones o cualquier acción que implique subordinación respecto de alguna autoridad, persona o partido político;
- III. Incurrir en faltas de probidad o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;
- IV. Difundir públicamente la información a la que tenga acceso por motivo de sus funciones;
- V. Abandonar las instalaciones del Tribunal sin causa justificada, o dejar de desempeñar las funciones que tengan a su cargo;
- VI. No observar las reglas de trato o respeto o incurrir en desviación o abuso de autoridad;
- VII. Observar falta de respeto o insubordinación a sus superiores, o incumplir las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;
- VIII. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que el Código y el presente Reglamento prohíban;
- IX. Abstenerse de participar en la celebración de actos oficiales del Tribunal o cursos de capacitación; o
- X. Las demás que se deriven del Código y las disposiciones reglamentarias administrativas del propio Tribunal.

Artículo 65.- Las sanciones aplicables a las faltas administrativas previstas en el artículo anterior, consistirán en:

- I. Amonestación privada o pública;
- II. Suspensión de uno a ocho días sin goce de sueldo;
- III. Destitución del cargo; y
- IV. Inhabilitación para ocupar un cargo en el Tribunal.

Artículo 66.- Las sanciones por la comisión de faltas administrativas, serán aplicadas por el Presidente, a excepción de la inhabilitación, que será facultad exclusiva del Pleno a propuesta del Presidente. En todo caso, serán determinadas tomando en consideración la gravedad de la falta, la incidencia o reincidencia de la misma y el comportamiento del servidor durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 67.- El Presidente iniciará el procedimiento disciplinario para identificar, investigar y determinar la responsabilidad administrativa en que pudieran incurrir los servidores del Tribunal, con motivo de las denuncias o quejas que se presenten o de la revisión de los asuntos de su competencia.

Artículo 68.- Las denuncias o quejas que se formulen, deberán presentarse por escrito con los elementos probatorios para establecer la presunción de responsabilidad del servidor de que se trate.

Artículo 69.- Para la determinación de las responsabilidades a que se refiere el presente Capítulo, el Presidente o en su caso el Pleno deberán otorgarle al servidor respectivo, la garantía de audiencia, corriéndole traslado del escrito de denuncia o queja para que en el término de tres días hábiles manifieste lo que a su derecho corresponda y ofrezca pruebas de descargo.

Artículo 70.- Al concluir el procedimiento a que se refieren los artículos anteriores, el Presidente del Tribunal o el Pleno, emitirá la resolución que corresponda, dentro del plazo de cinco días hábiles y la notificará al servidor en forma personal; y al denunciante o quejoso personalmente o por estrados, según corresponda.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Reglamento, entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Artículo Segundo.- Se abrogan los Reglamentos Internos del Tribunal Electoral del Estado de México, publicados los días 6 de agosto del 2001 y 29 de octubre de 2002, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y las demás disposiciones contrarias al presente Reglamento.

Dado en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los 5 días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

MGDA. FLOR DE MARIA HUTCHINSON VARGAS
(RUBRICA).

EL MAGISTRADO

LIC. ARMANDO LOPEZ SALINAS
(RUBRICA).

EL MAGISTRADO

LIC. SAUL MANDUJANO RUBIO
(RUBRICA).

EL MAGISTRADO

LIC. JESUS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

EL MAGISTRADO

LIC. MANUEL BASTIDA ARAUJO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. GUSTAVO A. GARCIA VARON
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 588/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO, en contra de CARLOS GARCIA PEREZ, FRANCISCA GUTIERREZ DE GARCIA, MINERVA GARCIA GUTIERREZ, JUAN GARCIA GUTIERREZ, CARLOS GARCIA GUTIERREZ Y BASILIO GARCIA GUTIERREZ, obra un auto que a la letra dice.- Auto: Otumba, México, (03) tres de noviembre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocursu, emplácese a MIGUEL E. ORTEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colln, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México a (19) diecinueve días del mes de noviembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4408.-8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 493/03, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, MARIA GLORIA ELVIA SERNA MARTINEZ, por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio (ad perpetuam), respecto del inmueble ubicado en la calle de Colón número 19, San Felipe Tlahmimilolpan, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Colón y 8.30 m con Gregorio Arriaga Romero; al sur: 16.30 m con Antonio Rivas Castro antes, ahora María del Sagrado Corazón Rivas Rubi, que es un terreno de labor, cuyo domicilio más cercano es el ubicado en la calle 5 de Mayo No. 17; al oriente: 17.34 m con Gregorio Arriaga Romero y otra de 10.00 m con Octavio Garcia Monroy; al poniente: 28.00 m con Fernando Briones Moreno, con una superficie de 307.00 metros cuadrados. Que desde el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la promovente ha vivido en la casa ubicada en el inmueble descrito, que desde antes de esa fecha adquirió el inmueble y lo ha venido poseyendo a título de dueña, en forma pacífica, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colln Colln.-Rúbrica.

4629.-31 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 157/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, APODERADO LEGAL DE UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se emplazara a EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: a.- El pago de la cantidad de \$833,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL (capital vencido acumulado) considerada al día cinco de diciembre del año dos mil uno, de conformidad con la certificación expedida por el Contador Público Gerardo Cordero Delgado, facultado por mi poderdante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se acompaña a esta demanda como ANEXO DOS. b.- El pago de la cantidad de \$343,787.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de los intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en términos de la certificación referida en el inciso anterior, y de conformidad a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en la cláusula Séptima y Octava del contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria celebrado entre los demandados y mi mandante, cláusulas a las cuales se hará referencia con posterioridad y de acuerdo con el estado de cuenta certificado por el C. P. GERARDO CORDERO DELGADO, facultado por mi mandante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor. c.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos:

HECHOS.- 1.- En fecha cuatro de octubre del año dos mil uno, mi poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y los ahora demandados EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, en su carácter de garantes hipotecarios y prendarios, avalistas y obligados solidarios, celebraron un Contrato de Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria y prendaria, lo cual así acredito con el original de tal contrato, el cual exhibo como anexo TRES. El contrato citado quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, en el volumen 27, Libro Segundo, Sección Comercio, Partida 269 a fojas 0, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil uno, hecho éste que aparece al reverso de la hoja número quince del referido instrumento. 2.- Tal contrato fue debidamente ratificado por los ahora demandados y por mi mandante, en términos del artículo 66 fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, lo cual así consta en la ratificación que obra al reverso de su última foja. 3.- A través del referido contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria, mi poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abrió a la empresa EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES, un crédito por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual así consta en la Cláusula Primera de dicho contrato, misma que literalmente dice: "PRIMERA.- "LA UNION", otorga a "El Acreditado" y crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria (en lo sucesivo el crédito), hasta por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.). Dentro del limite del crédito no quedan comprendidos los intereses, gastos, comisiones ni demás accesorios que deberá cubrir "El Acreditado" con motivo del mismo, en los términos del artículo 292 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito". 4.- La acreditada EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como los garantes hipotecarios y prendarios avales y obligados solidarios SR. JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, se obligaron a pagar el importe de dicho crédito en un plazo de doce meses contados a partir del cuatro de octubre del año dos mil uno, que fue la fecha de la primera disposición del crédito, lo cual así se estipula, en la cláusula segunda del invocado contrato, misma que literalmente dice: "SEGUNDA.- Las partes convienen en que "el acreditado" deberá cubrir el importe del crédito en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la(s) fecha(s) de la (primera) disposición del mismo". 5.- El referido crédito se condicionó con el objeto de que los ahora demandados, adquirieran mercancías, materias primas o materiales que apoyen a la fabricación de bolsa de polietileno en sus diferentes presentaciones y a la comercialización de las mismas, lo cual así constan en la declaración b) del acreditado y en la Cláusula Tercera de tal contrato mismas que literalmente dicen: "b).- Que solicito a "LA UNION" un crédito de habilitación o avío hasta por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de mercancías, materias primas o materiales que apoyen a la fabricación de bolsas de polietileno en sus diferentes presentaciones y a la comercialización de las mismas", "CLAUSULA TERCERA.- "EL ACREREDITADO" queda obligado a destinar el importe del CREDITO para la adquisición de materiales, mercancías o materias primas para el funcionamiento, fabricación y comercialización de la empresa hasta por un importe de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.). 6.- Los demandados EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS VELAZQUEZ TORRES Y MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, incumplieron con sus obligaciones de pago a su cargo, razón por la cual en fecha treinta y uno de diciembre del dos mil uno, mi mandante dio por vencido anticipadamente el plazo para el pago del invocado crédito y exigió a los demandados, el reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital e intereses, por lo que en atención a ello y de conformidad con los referidos contratos y certificación los demandados adeudan al cinco de diciembre del año dos mil uno la cantidad de \$833,334.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido acumulado, así como la cantidad de \$ 343,787.08 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día cuatro de octubre del año dos mil uno al treinta y uno de marzo del año dos mil tres, cantidades éstas que se encuentran especificadas en el estado de cuenta certificado expedido por el C.P. GERARDO CORDERO DELGADO, facultado por mi mandante en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, razón por la cual se endereza la presente demanda. Para procurar mediante ella, el cobro del adeudo generado a la fecha, la facultad que tiene mi mandante para dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del multicitado crédito se encuentra estipulado en la cláusula vigésima del referido contrato de crédito de habilitación o avío con garantía hipotecaria y prendaria, misma que literalmente dice: "Vigésima.- La Unión o quien sea cesionario o causahabiente de los derechos adquiridos por ella en este contrato, podrá, por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito otorgado y

exigir a el acreditado, el reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital, reembolso inmediato de los saldos insolutos del capital, intereses y demás accesorios o consecuencia legal del crédito, si el acreditado, no cumple cualquiera de las obligaciones que asume en esta escritura y en los siguientes casos "a).- Si no se efectuaren puntualmente uno o más de los pagos para cubrir el capital, intereses y demás accesorios pactados respecto del crédito otorgado..." 7.- La acreditada EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha realizado los pagos parciales al Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria, que se detallan en la certificación de referencia, mismos que desde luego se le reconocen, por lo que únicamente se le reclama lo estipulado en el capítulo de prestaciones de esta demanda, de acuerdo a la certificación expedida por el contador de nuestro poderdante, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor. 8.- En las cláusulas séptima y octava del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío con garantía Hipotecaria y prendaria, se estipuló lo relativo al pago de intereses sobre saldo insoluto, intereses ordinarios e intereses moratorios, de la siguiente forma: "SEPTIMA.- "EL ACREDITADO" se obliga a pagar a "LA UNION" intereses sobre el saldo insoluto mensualmente a la tasa que resulte de sumar 9 (nueve) puntos porcentuales al promedio aritmético de las últimas 4 (cuatro) subastas del mes anterior de los Certificados de la Tesorería de la Federación (que en lo sucesivo se le denominará como CETES) A 28 (veintiocho) días de plazo en colocación primaria, dicha tasa de rendimiento deberá corresponder a la última publicada en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo que se devenguen los intereses. Al plazo que sustituya a este en caso de días hábiles. Si en alguna semana no se emitieran CETES a un mes de plazo, para esa semana se considerará la tasa de rendimiento de CETES emitidos al plazo más cercano a un mes. Las tasas de rendimiento de los CETES, serán las que periódicamente se a conocer el Gobierno Federal por conducto del "Banco de México", mediante aviso en los periódicos de mayor circulación. Para el efecto en que se dejara de publicar los CETES "LA UNION" aplicara el factor financiero sustituto que "Banco de México" determine para tal efecto ahora bien en el supuesto de que no se siguiera realizando la publicación descrita en el párrafo que precede o que el "Banco de México" no determine otro factor sustituto, convienen expresamente las partes contratantes en que se reemplazará dicho factor por alguno de los siguientes y en el orden en que se mencionan: A).- Las tasas de interés interbancaria de Equilibrio determinadas por el "Banco de México" a las que se les denomina como TIIE, tomando el promedio de las (4) cuatro últimas semanas publicadas durante el periodo en que se generen los intereses, este cálculo se efectuará en caso de que el fondeo haya sido con recursos de la "UNION" si el fondeo proviene del Fideicomiso de Fondo Minero, (FIFOMI) se tomará la tasa TIIE, que este organismo proporcione. Para el efecto en que se dejara de publicar la TIIE "LA UNION" aplicará el factor financiero sustituto que "Banco de México", determine para tal efecto. B).- El costo de captación a plazos pasivos denominados en Moneda Nacional (al que en lo sucesivo se le denominará CCP), dicha tasa de rendimiento deberá, corresponder a la última publicada en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo en que se devenguen dichos intereses. Dicho costo será el que mensualmente de a conocer "Banco de México" mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y que resulta de estimar de manera mensual el costo de captación a plazo por concepto de tasa de interés de los pasivos a plazo de Moneda Nacional a cargo de las Instituciones de Crédito, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre Instituciones de Crédito. En la eventualidad de que ocurra la sustitución de factores prevista en la cláusula presente, "El acreditado" se obliga a pagar a la "Unión" intereses sobre saldos insolutos bajo la forma mensual pactada, a la tasa que resulte de aplicar el procedimiento descrito en esta cláusula, el factor aplicable que sustituya a CETES, de acuerdo a lo establecido en los cuatro párrafos precedentes. "OCTAVA.- "EL ACREDITADO" deberá

pagar, los intereses y demás cargos a su cuenta que deriven del CREDITO, más el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) que corresponda, dentro de los siguientes plazos, (a.- A los treinta días posteriores a cualquier disposición de crédito los cuales serán pagaderos en forma mensual, INTERESES MORATORIOS En caso de que "EL ACREDITADO" incurra en mora en el cumplimiento del pago oportuno y suficiente del capital del CREDITO, las sumas vencidas causarán intereses moratorios adicionales a la tasa pactada, en la cláusula séptima multiplicado por el factor 2.0 (dos). En tasa moratoria se calculará por todo el tiempo que dure la mora. Para el caso de que con motivo de la misma "LA UNION" de por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito, o bien se dé el caso de que el capital prestado se encuentra, vencido por cualquier causa, estos intereses se causarán desde la fecha en que incurra en mora "EL ACREDITADO" hasta que sean efectivamente pagados los accesorios y el capital adeudado. Las tasas de intereses ORDINARIOS Y MORATORIOS, así conformadas, se calcularán bajo el siguiente procedimiento, el saldo insoluto será multiplicado por la tasa de intereses pactados, el resultado se dividirá entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicado el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el periodo en que se generen dichos intereses. Los CETES, serán los que determine el Banco de México a plazo de veintiocho días y que será publicada por el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato siguiente a aquél en que se haya determinado. En el evento de que el Banco de México dejaré de publicar los CETES, la tasa que se aplicará será aquella que por sus características el propio Banco de México de a conocer en sustitución de los CETES". 9.- No obstante de que el plazo para el pago del referido crédito, se encuentra totalmente vencido, a la fecha la parte demandada ha dejado de cubrir las mensualidades a su cargo, derivadas del Crédito de Habilitación o Avío con garantía hipotecaria y prendaria, lo que se acredita con la certificación que se exhibe a esta demanda, razón por la cual es procedente demandarlos en la vía y forma propuesta para de esta forma obtener el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. 10.- En la cláusula décima tercera del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío con garantía Hipotecaria y prendaria, citado en el hecho uno de esta demanda, se estipuló que el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES LA SEÑORA MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO. Se constituyeron en avales y obligados solidarios de las obligaciones que contrajo "El acreditado" en tal contrato. Asimismo en la cláusula décima segunda se hace constar que en garantía del puntual pago del crédito, de sus intereses, intereses moratorios y demás accesorios legales, incluyendo los gastos de juicio, así como del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el multicitado contrato por parte de "El acreditado", el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ TORRES y la SRA. MARIA GUADALUPE ESTRADA GARDUÑO, constituyeron hipoteca en primer lugar y grado a favor de nuestro poderdante UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con las siguientes, medidas y colindancias, al Norte 62.75 metros con Pedro Cuadros Garcia; al Sur 45.00 metros con Luz María Garduño R. de Medina, al Oriente 22.60 metros con calle sin nombre; y al Poniente 20.72 metros con terreno baldío, con una superficie de 1,386.68 metros cuadrados, con todas sus construcciones, derechos, frutos y accesorios, con la superficie, medidas, colindancias que para el mismo se determinan. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 353-3227 del volumen 385, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 60, de fecha 01 de agosto de 1997. 11.- Por tales razones y en su momento procesal oportuno su Señoría deberá condenar a los demandados al pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurra a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín.-Toluca, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4556.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 687/03, EUGENIO ALVAREZ PATRICIO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en San Diego Alcalá, Primera Sección del Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México; con una superficie aproximada de 914.17 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros colinda con Félix Flores Patricio, al sur: 10.25 metros colinda con área común o privada, al oriente: 26.15 metros colinda con Francisco Alvarez Romero, al poniente: 24.65 metros colinda con Ezequiel Alvarez Patricio, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a once de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4610.-26 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RIVERA.

El señor GABINO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 1117/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RIVERA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4545.-18, 31 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 523/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA, en contra de SOCIEDAD ANONIMA "SALCE", el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día tres de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en Av. Independencia número 13, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con Nicéforo Castillo; al sur: 24.25 m con Avenida Independencia y 11.00 m con María Martínez; al oriente: 68.00 m con Feliciano Reyes; al poniente: 15.00 m con María Martínez Rojas y 53.00 m con Jorge Cruz Guerrero, con una superficie aproximada de 3,831.18 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 496-4228, volumen 294, libro primero, sección primera, foja 44 del 22 de junio de 1990, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Embargo judicial por \$ 770,000.00. Exp. 523/01 del Juzgado 1º de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, promovido por la señora MA. ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA de fecha 10/01/2003. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Toluca, Estado de México, a nueve de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4539.-18, 24 y 31 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 249/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RUBEN NAVA BARBOSA, en su carácter de apoderado legal de COMERCIALIZADORA DE BIENES RAICES, EN TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de MARTIN CUAUHTEMOC GONZALEZ OSES, la parte actora le demanda que ha operado la rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número ocho "O" del Fraccionamiento Residencial "Las Mitras", en la calle de Paseo San Isidro número ciento setenta y dos Oriente, Metepec, México. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4562.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 609/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EMMA ROSA VALENCIA GONZALEZ; a efecto de que se le emplace a MARIA AVILES DE BERNALDES, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, la parte actora le demanda: a) La usucapación o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle de Colombia No. 415, Colonia Américas en esta Ciudad de Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 39.00 metros y colinda con lote 209; al sur: 32.00 metros con lote 239; al oriente: 18.00 metros con calle Uruguay y/o Bolivia; al poniente: 17.00 metros con calle de Colombia, con una superficie de seiscientos veintiún metros, veinticinco decímetros cuadrados. Reconociendo de que me he convertido como legítima propietaria del inmueble descrito, en virtud de haber operado como ya lo dije la usucapación, durante el tiempo y con las condiciones que establecen los artículos 910, 911 y aplicables del Código Civil anterior, en virtud de que nació mi derecho cuando el Código en comento estaba en vigor, asimismo también en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 y aplicables del Código Civil en vigor. b) En consecuencia de ello la inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante, girándose oficio al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que he poseído desde el diecinueve de junio de mil novecientos sesenta, por lo que demando, se cancele la inscripción de la propiedad que actualmente aparece a favor de la demandada, registro bajo el asiento número 23393 del 99, volumen del libro primero, sección primera, a fojas 22 de fecha 15 de octubre de 1965. c) El pago de gastos y costas judiciales emanados de este juicio.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4563.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 177/03-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapación), por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JAVIER RONZON URBANO Y HAYDE RODRIGUEZ GRAJALES, a quienes se les hace saber que PATRICIA PIMENTEL RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia ejecutoriada que me he convertido en propietaria del inmueble descrito con anterioridad, así como de todo cuanto de hecho y por derecho corresponde al mismo, en virtud de haber operado a mi favor la usucapación respecto de dicho inmueble, tal y como lo demostraré en su momento procesal oportuno; B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito, en el Registro Público de la

Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec, el inmueble antes referido y que es materia del presente juicio; C).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, me servirá de título de propiedad y por lo tanto con ello se ordene la inscripción del inmueble materia del presente juicio a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Metepec; D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la vivienda marcada con el número 228 norte y el terreno que ocupa y le corresponde que es el lote 31, de la manzana 25, calle Fuente de la Juventud del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30; al sur: 15.00 metros con lote 32; al este: 8.00 metros con calle Fuentes de la Juventud; al oeste: 8.00 metros con lote 15. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4561.-19, 31 diciembre y 12 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12128/49/2003, JULIO VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.53 m con servidumbre de paso; al sur: 18.53 m con señor Facundo Vázquez Mauro; al oriente: 6.00 m con señor Víctor Nava; al poniente: 6.00 m con calle Xicoténcatl. Superficie aproximada de 111.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 12127/48/03, FERNANDO NERIA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Telzincó", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.73 m con Dominga Santamaría; al sur: 12.73 m con Facundo Vázquez Mauro; al oriente: 15.00 m con Elodio Galicia; al poniente: 15.00 m con señor Bernardino Vázquez Mauro. Superficie aproximada de 190.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 916/353/2003, PASCUAL ESTEVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Jaral", municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con barranca del Jaral; al sur: 20.00 m con camino a San Miguel Toto; al oriente: 224.00 m con Ricardo Hernández Becarri; al poniente: 224.00 m con Pascual Estévez Corona. Superficie aproximada de 6,160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4586.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 223/53/03, HILDA ORTA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 35.50 m y colinda con Margarita Segura Alcántara; al sur: 35.50 m y colinda con Juan Alberto Orta Segura; al oriente: 15.00 m y colinda con Margarita Segura Alcántara; al poniente: 15.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 532.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4589.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4191/00, ANA MARIA RIVAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis, manzana seis, San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Fidel Deheza Carrillo; al sur: 15.00 m con Dolores Avila Martínez; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Lorenzo y Evangelina. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1º de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4591.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 740/9950/03, VICTOR DOTOR DOTOR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, Barrio de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m con Ambrosio Santiago Flores; al sur: 31.00 m con Rodrigo Pérez Hernández y 15.00 m con barranca; al oriente: 28.20 m con Llano y 44.00 m con Rodrigo Pérez Hernández; al poniente: 60.00 m con Miguel Angel Terrón Mendoza. Teniendo una superficie aproximada de 1,476.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4588.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 795/10532/03, ISABEL ORTEGA SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Pedro Santana; al sur: 29.00 m con Miguel Ortega Ruiz; al oriente: 17.00 m con Guadalupe Ortega Serrano; al poniente: 17.00 m con calle Veracruz. Teniendo una superficie aproximada de 493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4588.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 742/9952/03, MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, del poblado de San Jerónimo Chichahuatco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Yaneth Abrego; al sur: 8.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 26.00 m con Antonio Romero González; al poniente: 26.00 m con José Luis Arcos Márquez. Teniendo una superficie aproximada de 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4588.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1396/466/03, DIEGO TOLENTINO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el Cuartel No. 5 del Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Arturo A. San Román; al

sur: 12.00 m con José Pérez; al oriente: 15.00 m con la misma vendedora; y al poniente: 15.00 m con antiguo camino al Arenal. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4590.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. No. 1422/471/03, GASPAR BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 24.00 m con calle Allende y la segunda de 9.80 m con Adela Bernal; al sur: en dos líneas de 29.90 m con Ramona Bernal y con la misma propiedad y la segunda de 13.90 m con Saudi Guadarrama; al oriente: en dos líneas de 14.60 m con Adela Bernal y la segunda de 15.60 m con Miguel Flores Camacho; y al poniente: en dos líneas de 13.90 m con calle José María García y la segunda de 16.00 m con Ramona Bernal. Superficie de 600.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4590.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. No. 1433/472/03, MARIA PEDROZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Flores Magón esquina con Abasolo No. 14, Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 39.70 m con Jesús Tovar Estrada; al sur: 43.00 m con calle Abasolo; al oriente: 28.10 m con Juan Sotelo Nava; y al poniente: 27.40 m con callejón Flores Magón. Superficie aproximada de terreno 1,148.60 m2 y de construcción 116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4590.-22, 26 y 31 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6883/622/03, C. TERESA ROLDAN DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle sin nombre, del predio denominado "Tetelia 4ta.", Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 5; al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8689/628/03, C. GUADALUPE TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, del predio denominado "Xacalco", Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8686/625/03, JUAN TRINIDAD CEDILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tia María Torres, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.70 m con camino vecinal; al sur: 24.80 m con camino municipal en autopista México-Pirámides; al oriente: 75.00 m con Manuel Castillo; al poniente: 85.70 m con Manuel Castillo. Superficie de 1988.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8687/626/03, C. ANTONIO ESTEBAN SANTIAGO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 1, lote 7, sección Tlazalpa, Col. Ciudad Cuauhtémoc municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m con propiedad privada; al sur: 8.52 m con Av. de las Torres; al oriente: 50.05 m con propiedad privada; al poniente: 48.80 m con área de donación. Superficie de 477.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8685/624/03, CONSUELO ROMERO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, lote 4, manzana 4, Sección Tecuesconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 5; al sur: 21.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con Embajada de Austria. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8684/623/03, JUAN MORENO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 11, calle Teules, del predio denominado "El Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 16.50 m con lote 1; al oriente: 12.90 m con calle Teules; al poniente: 16.25 m con calle Cerrada de Teules. Superficie de 202.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8682/621/03, FELIX GARCIA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana D, del predio denominado "La Curva 100 Pesos", Col. Ciudad Cuauhtémoc, de la calle Centenario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con calle Centenario; al poniente: 8.00 m con lote 3. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8701/664/03, MARIA SOLEDAD VILLA VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 01, Sección El Cerrito (595), municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 03; al sur: 15.00 m con lote No. 05; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Teules. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8699/662/03, JOSE LUIS ZAPATA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, manzana 05, del predio "Las Nopaleras", Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8698/661/03, C. ROSA MARIA GARCIA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 18, manzana 4, del predio denominado "Secc. Chacalco", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 8410/600/03, C. VALENTINA VELAZQUEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, de la manzana 2, del predio denominado "Tepostlaco", de la calle Cedro, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote 10; al sur: 18.50 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle Cedro; al poniente: 7.00 m con lote 20. Superficie 129.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8411/601/03, SIXTOS RAMIREZ MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 2, calle Malta, del predio denominado "Sección Tepopotla", Colonia Independiente del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.08 m con lotes 12 y 13; al sur: 10.00 m con calle Malta; al oriente: 17.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.59 m con lote 2. Superficie 168.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8715/676/03, C. JUAN DE SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 08, lote 14, del predio denominado "Tepopotla Segundo", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lotes 12 y 16; al sur: 9.92 m con calle; al oriente: 12.00 m con lote 15; al poniente: 12.10 m con lote. Superficie 120.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8714/675/03, C. DOMINGO CORONEL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Hermosa, denominado "Los Chirimoyos", en Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.55 m con calle Sierra Hermosa; al sur: 22.17 m con Gaseoducto Pemex, (actualmente restricción); al oriente: 10.92 m con Carlos Coronel Patiño. Superficie 106.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8669/608/03, C. ADRIAN VILCHIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del predio denominado Los Lotes, calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad privada; al sur: 9.00 m con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc; al oriente: 20.20 m con Adrián Vilchis Jiménez; al poniente: 21.00 m con Ivonne Téllez Santa María. Superficie 185.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8668/607/03, C. BRIGIDO CERECEDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Estados Unidos, lote 25, manzana 03, del predio denominado "Majada (M.B)", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Embajada de Portugal; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Estados Unidos; al poniente: 8.00 m con lote 1. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8667/606/03, C. ADRIAN VILCHIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Los Lotes, de la calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad privada; al

sur: 19.00 m con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc; al oriente: 11.50 m con propiedad privada; al poniente: 13.50 m con propiedad privada. Superficie 237.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8666/605/03, C. RAQUEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 5, calle Cuauhtémoc, del predio denominado "Los Lotes I, II, III", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 7.55 m con lote 8; al oriente: 17.10 m con lote 20; al poniente: 17.15 m con lote 22. Superficie 129.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8665/604/03, C. DANIEL LOPEZ GOMEZ Y JAZMIN LOPEZ NERI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 04, del predio denominado "Sortano", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con lote nueve; al oriente: 15.00 m con lote quince; al poniente: 15.00 m con lote diecisiete. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8413/603/03, C. ABDON JOSE GARCIA NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 13, del predio conocido como "Chirimoyitos", Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 m con A. José García; al sur: 17.80 m con calle del Hoyo Provisional; al oriente: 10.00 m con calle del Hoyo; al poniente: 10.00 m con Andador Tres. Superficie 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8412/602/03, C. LIBRADO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 2, calle Colibrí, del predio denominado "Tlacatelo", Santa María Chiconautla Municipio de

Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.47 m con lote 6; al sur: 7.47 m con calle Colibrí; al oriente: 19.00 m con lote 16; al poniente: 19.00 m con lote 18. Superficie 141.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8695/634/03, TEODORO JORDAN TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 8, Colonia Tetetla IV, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 21. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8694/633/03, C. JOSE LUIS ZAPATA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 5, del predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ampliación Chiconautla Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8693/632/03, C. MANUEL MORAN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle Embajada de Holanda, Sección Majada IV, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Holanda; al poniente: 8.00 m con lote 8. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8692/631/03, C. ARNULFO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 3, manzana A, del predio denominado "Tlaxalpa 2a". Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 10.15 m con calle sin nombre; al sur: 12.95 m con lote 2; al oriente: 11.50 m con propiedad privada; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre. Superficie 128.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8713/674/03, C. ERMELANDA ISLAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 2, de la manzana 3 del predio denominado "La Cerca", de Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote tres; al sur: 17.00 m con lote uno; al oriente: 7.00 m con lote trece; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie: 199.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8712/673/03, C. RAFAEL CEDILLO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Mecola", cito en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.48 m con Concepción Martínez; al sur: 20.37 m con Merced Soriano; al oriente: 48.50 m con Angel Cedillo; al poniente: 47.95 m con Ricardo Rodríguez. Superficie 1,090.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8709/670/03, C. GUADALUPE CERON ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana "D" del predio denominado "Tetetla 2a.", de Santa María Chiconautla, (hoy Ciudad Cuauhtémoc), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 33; al sur: 15.00 m con lote No. 35; al oriente: 8.00 m con lote No. 40; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8707/668/03, C. JORGE ARAUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 2, de la Sección La Curva Cien Pesos, de la calle Centenario de Ampliación Chiconautla del Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con calle Centenario; al poniente: 8.00 m con lote 07. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8704/667/03, ANGEL CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana 2, del predio denominado Secc. "Majada II", Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 27; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 9; al poniente: 8.00 m con calle s/n. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8697/636/03, C. GUILLERMO CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Independencia número 9-A, de la fracción C, del predio denominado "Zacatenco", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 24.00 m con fracción B, al sur: 25.20 m con Mario Avila Frago, al oriente: 15.20 m con Silvano Frago, al poniente: 15.20 m con Independencia. Superficie: 373.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8696/635/03, C. JOSE GONZALO HUMBERTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 5, del predio denominado "Jaime", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Tepeyotl, al sur: 8.00 m con lote 16, al oriente: 15.00 m con lote 7, al poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8681/620/03, ISAAC HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 12, del predio denominado "Sección Jaime", Col. Ampliación Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, calle Pantecátl, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.05 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con calle Pantecátl, al oriente: 11.42 m con lote 3, al poniente: 12.90 m con lote 5. Superficie: 141.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8680/619/03, C. ROMULO MADRIGAL BUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 31, manzana A, del predio denominado "Zacatenco III", de la calle Nezahualcóyotl, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 32, al sur: 15.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con calle Nezahualcóyotl, al poniente: 8.00 m con lote 7. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8679/618/03, C. VIRGILIO SAN AGUSTIN BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, de la calle Ochpaniztli, del predio denominado El Lote, Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 47.00 m con Cerrada Ochpaniztli, al sur: 45.00 m con Edmundo Mtz., al oriente: 24.00 m con calle Ochpaniztli, al poniente: 24.00 m con lote 2. Superficie: 1,108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8678/617/03, C. JUAN MARIO CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 09, de la Fracción G, del predio denominado Zacatenco, en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.70 m con fracción F, al sur: 18.50 m con fracción H, al oriente: 15.00 m con calle Independencia No. 9, al poniente: 14.40 m con Cerrada Independencia No. 9-A. Superficie: 307.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8677/616/03, C. MA. ISABEL INIESTRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 03, del predio denominado Zacatenco, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.50 m con Salomón Estévez, al sur: 12.45 y 5.00 m con Analuisa Iniestra Villa, al oriente: 10.36 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 4.60 m con Mirna Monserrat Iniestra Villa. Superficie: 108.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8674/613/03, C. INES LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 4, del predio denominado "El Cerrito", Col. Ampliación Chiconautla hoy Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con calle Chantico, al sur: 7.00 m con Esthela Télles Alvarez, al oriente: 25.00 m con Joaquín García, al poniente: 26.00 m con Alberto González. Superficie: 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8673/612/03, C. MARIA DE LOURDES VIRGINIA SILVA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 72, de la calle Progreso, Col. La Comunidad No. 42, de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 40.35 m con propiedad de Juan Silva, al sur: 38.60 m con propiedad de Marcos Silva, al oriente: 10.69 m con propiedad de Adán Rivero, al poniente: 10.05 m con calle Progreso. Superficie: 369.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8672/611/03, C. FRANCISCO JAVIER CORONEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada Independencia número 9-A, de la Fracción D del predio Zacatenco, en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 46.50 m con Fracción C, al sur: 46.50 m con Mario Avila Fragoso, al oriente: 15.50 m con Silvano Fragoso, al poniente: 15.50 m con Cerrada Independencia No. 9-A. Superficie: 720.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8671/610/03, C. FRANCISCA VELAZCO MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado La Joya, lote 11-A, manzana 2, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.00 m con lote 11-B, al sur: 10.30 m con calle sin nombre, al oriente: 9.70 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con lote 11. Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8670/609/03, C. ANA LUISA INIESTRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 02, del predio denominado Zacatenco, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 12.45 y 5.00 m con Ma. Isabel Iniestra Villa, al oriente: 14.00 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 4.43, 6.88 y 4.29 m con paso de servidumbre. Superficie: 134.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8691/630/03, C. ARTEMIO AYALA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Jilguero, Col. Sección Xochiquetzal, Ciudad Cuauhtémoc, del predio denominado "Xacalco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al sur: 7.50 m con lote 1, al oriente: 37.50 m con calle Jilguero, al poniente: 7.00, 16.00 y 15.50 m con Sección Chalmita. Superficie: 128.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8690/629/03, C. JOSE PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Xochicalco, del predio denominado "El Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.40 m con lote 1, al sur: 24.06 m con lote 3, al oriente: 7.00 m con calle Xochicalco, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie: 166.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8688/627/03, C. FABIOLA SUSANA ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 2, calle sur 4, del predio denominado "El Pozo", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 20 y 21, al sur: 15.00 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (sur 4). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8703/666/03, C. MARIA NIEVES CASTILLO DE PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 13, calle Izpapatot, del predio denominado Jaime, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 5, al sur: 8.00 m con calle Izpapatot, al oriente: 15.00 m con lote 13, al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8406/596/03, C. LIBRADO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 2, calle Colibrí, del predio denominado "Tlacatelo", Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.47 m con lote 9, al sur: 7.47 m con calle Colibrí, al oriente: 19.00 m con lote 13, al poniente: 19.00 m con lote 15. Superficie: 141.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8408/598/03, LEONOR GUADALUPE COLIN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 3, calle Tezozontli, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio "Soriano", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 21, al sur: 8.00 m con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie: 120.00 m2. Construcción: 9.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8409/599/03, LEONOR GUADALUPE COLIN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 3, del predio denominado "Soriano", calle Tezozontli, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m con lote 21, al sur: 8.00 m con calle Tezozontli, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie: 120.00 m2. Superficie de construcción: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

Exp. 8702/665/03, C. JOSE LUIS HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Tepetatal", San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 13.30 m con Ramón Hernández Delgado, al sur: 14.00 m con Agustín García, al oriente: 13.00 m con Rómulo Godoy, al poniente: 12.50 m con calle sin nombre. Superficie: 184.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4592.-22, 26 y 31 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9942/734/2003, ENRIQUE FARFAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con construcción, ubicado en calle Ignacio Comonfort, casi esquina con calle Ezequiel Capistrán, en el Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 70.00 m con Enrique Díaz González; al sur: 70.00 m con Gartzzen Iñarritu Llano; al oriente: 9.25 m con calle Ignacio Comonfort; al poniente: 10.45 m con un corralón. Superficie aproximada de 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4607.-26, 31 diciembre y 6 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10535/2003, JAIME SILES ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Lic. Alberto García s/n, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Alberto García; al sur: 20.00 m con Blanca Estela Pérez Alvarez; al oriente: 20.00 m con calle Cultíahuac; al poniente: 20.00 m con Jesús Carrillo. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de noviembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4583.-22, 26 y 31 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 895/03, LETICIA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, calle Independencia s/n, en la Colonia Villas de Guadalupe y la Garita, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 4 líneas quebradas de 30.00 m, 2.60, 19.40, 18.00 m con Adán Flores Glez., Angel Mtez., con calle s/n, y Ma. del Carmen Sánchez Valdez; al sur: 2 líneas de 20.00 m y 21.00 m con Eduardo Mejía Flores y calle sin nombre; al oriente: 5 líneas de sur a norte 48.00 m, 46.00, 36.00, 21.00 m linda con calle en proyecto, Lorenzo Gutiérrez Cruz, Donato Amado Casiano y 43.00 m con María del Carmen Sánchez Valdez y otros; al poniente: 6 líneas de sur a norte 10.00, 21.00 m, 78.00, 42.00 m, 12.00 m y 24.80 m con Martín Núñez Becemil, carretera Acambay, Juana Guzmán Jerónimo, Adán Flores González, Joel Alcántara y Angel Martínez. Superficie aproximada de 7,240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 666/186/2003, JOSE LUIS SOLIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces s/n, Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m con Adelaida Vázquez C.; al sur: 20.60 m con Privada Los Sauces; al oriente: 18.67 m con Alfredo Salazar Vázquez; al poniente: 18.79 m con Delfino Chávez Colín. Superficie aproximada de 385.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 878/210/03, EDUARDO MAURO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 90.70 m linda con Juan Ortiz Rojas; al sur: 63.10 y 12.60 m linda con Martiniano Lara Hernández; al oriente: 36.04 m linda con calle Independencia; al poniente: 35.80 m linda con Juan Castro Severiano. Superficie aproximada de 3,179.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 939/213/03, LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santa Teresa, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarita Barbabosa antes, ahora Zona Industrial; al sur: 10.00 m con camino a Villa Cuauhtémoc; al oriente: 43.50 m con el propio cesionario; al poniente: 43.50 m con Macario Romero Navarro. Superficie aproximada de 435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 875/207/03, ENRIQUE ALEJANDRO DOMINGUEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.50 m con Feliz Mauro Vidal; al sur: 26.50 m con Felipa Mauro Vidal; al oriente: 27.43 m con Rigoberto Montes Laureano; al poniente: 27.53 m con entrada particular. Superficie aproximada de 740.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1094/220/03, ROBERTO GOMEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Barrio Santa Rosalía, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 281.24 m con Palemón Escalante; al sur: 263.40 m con Lauro de la Luz; al oriente: 20.70 m con Río Solanos; al poniente: 18.70 m con Celedonia Quiroz Vda. de Escalante. Superficie aproximada de 4,901.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 648/182/2003, LUCIO VIDAL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 68.00 m con Sara Flores Dávila; al sur: 68.00 m con Manuel Martínez Hernández y Remedios Martínez López; al oriente: 19.92 m con Efrén Porcayo Hernández; al poniente: 19.92 m con Av. Independencia. Superficie aproximada de 1,354.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 884/212/03, SR. CARLOS CORTEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alamo, del Barrio del Arenal, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 84.90 m y colinda con Miguel Hurtado Díaz; al sur: 85.10 m y colinda con Aurelio Cortez Hurtado; al oriente: 7.85 m y colinda con Aurelio Andrade Montes; al poniente: 8.40 m y colinda con calle Alamo. Superficie aproximada de 691 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1291/246/03, ANA MARIA RENDON MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada Av. Lerma; al sur: 10.00 m con María Teresa Barajas Rendón; al oriente: 16.75 m con Jesús Hernández Solís; al poniente: 16.75 m con María Teresa Barajas Rendón. Superficie de 167.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 530/114/03, GABRIEL NAVA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 411, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m y colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.40 m y colinda con Sr. Pacheco Regules; al oriente: 17.10 m y colinda con Sr. Carlos Pichardo; al poniente: 17.10 m y colinda con Sr. David Nava Segura. Superficie de 229.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1307/248/03, CARLOS DOMINGUEZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Matamoros; al sur: 10.00 m colinda con Bibiano González; al oriente: 59.00 m colinda con Manuel González; al poniente: 59.00 m colinda con María del Refugio Claudia Martínez Alcántara y Guadalupe Martínez Zepeda. Superficie de 590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1290/245/03, MARIA TERESA BARAJAS RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una 6.60 m con Privada Avenida Lerma otra de 10.00 m con Ana María Rendón Monroy; al sur: 16.60 m con Diego Montes de Oca; al oriente: en dos líneas una 16.75 m con Ana María Rendón Monroy, otra de 20.00 m con J. Hernández Solís; al poniente: 36.75 m con Ramiro Meza Alba. Superficie de 442.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1141/233/03, ONESIMO GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con Ventura Esteban y Tomás todos ellos de apellidos Sostenes Solares; al sur: 45.00 m y colinda con Arturo Regules Martínez, Guillermo Castro Hernández y Benito Estrada García; al oriente: 15.00 m y colinda con Elisa Miranda Molina; al poniente: 15.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie de 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 528/112/03, OSCAR GUILLERMO ARRIAGA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Espíritu Santo, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 60.49 m con Mario Ansaldo Castañeda; al sur: 59.81 m con Sifido Rosales Arzaluz; al oriente: 43.29 m con Leopoldo Domínguez Rosales; al poniente: 43.77 m con Antonio Romero. Superficie aproximada de 2,613.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1131/232/03, MARCOS AMAURY MAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 10-E, Bo. El Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 18.30 m con Pablo García Basilio y privada; al sur: 19.00 m con Francisca Salazar; al oriente: 11.10 m con María de Lourdes García Portillo; al poniente: 10.90 m con Río Viejo. Superficie aproximada de 205.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1092/264/2002, NORMA GOMEZ SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero #216, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con anteriormente con la misma vendedora, ahora con Laura Gómez; al sur: 12.00 m y colinda con anteriormente con la misma vendedora, ahora con María Guadalupe Gómez; al oriente: 28.50 m y colinda con anteriormente con la misma vendedora, ahora con una servidumbre de paso, al poniente: 28.50 m y colinda con Francisca Escutia. Superficie aproximada: 356.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 1299/244/03, YOLANDA MONROY BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera a Ixtlahuaca, en la Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 36.60 m con Miguel Flores Ordóñez; al sur: 52.00 m con calle vida y movimiento; al oriente: 20.00 m con carretera a Ixtlahuaca; al poniente: 20.00 m con zanja. Superficie aproximada: 886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 3 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5184/489/03, JACINTO ALAMIDES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 220.00 m con Agapito García; al sur: 218.00 m con Simeón Alamides de la Rosa; al oriente: 86.00 m con Margarita Delgadillo García; al poniente: 80.00 m con Silvestre Badillo Orozco. Superficie aproximada de: 18,177.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5182/487/03, FERNANDO LOPEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada, al sur: 20.00 m con José Ramos Alva, al oriente: 20.00 m con calle Querétaro, al poniente: 20.00 m con Esteban Camilo García. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5183/488/03, MAXIMIANO QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Tetepantla", mide y linda: al norte: 17.00 m con Rodeo Alamides Delgadillo, al sur: 15.00 m con camino, al oriente: 14.00 m con Rodrigo Alamides Delgadillo, al poniente: 18.50 m con Rodrigo Alamides Delgadillo. Superficie aproximada de: 244.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5181/486/03, JESUS DE LUCIO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Zanjatilla", mide y linda: al norte: 11.00 m con Bernardino de Lucio, al sur: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 10.00 m con Bernardino de Lucio, al poniente: 5.00 m con Bernardino de Lucio. Superficie aproximada de: 88.30 m². Con construcción 60.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5180/485/03, ALEJANDRINA JASSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Rancho Palapa", mide y linda: al norte: en dos lados 92.80 m con calle y 21.80 m con Héctor Jasso Flores, al sur: en dos lados: 113.40 m con Carlos Villanueva López y 36.70 m con Héctor Jasso Flores, al oriente: en dos lados 47.80 m y 35.00 m con calle, al poniente: en dos lados: 39.30 m con cerrada y 14.98 m con Héctor Jasso Flores. Superficie aproximada de: 6,165.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5169/482/03, HILARION RONQUILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, predio denominado "Tecorral Arriba", mide y linda: al norte: 42.50 m con calle Caivarío, al sur: 28.00 m con Angel García Ortega, al oriente: 36.50 m con callejón S/N, al poniente: 27.00 m con callejón S/N. Superficie aproximada de: 1,090.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 25 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5130/472/03, ARMANDO VELASCO TENANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Olivo San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "El Olivo", mide y linda: al norte: 28.50 m con Silvestre Hernández Olvera, al sur: 28.50 m con Nabor Martínez Palomares, al oriente: 10.00 m con Segunda Cerrada de Olivo, al poniente: 10.00 m con León Martínez Palomares. Superficie aproximada de: 285.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5129/471/03, NORMA ALICIA RIVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Artillero, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "La Nopallera", mide y linda: al norte: 25.00 m con Nemesio Camargo, al sur: 25.00 m con Manuel Cruz Granados, al oriente: 10.00 m con Aquilino Urbina, al poniente: 10.00 m con calle Niño Artillero. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 28 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5351/500/03, DANIEL TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma S/N, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Nopallengo", mide y linda: al norte: 10.00 m con Félix Rivero, al sur: 10.00 m con calle Reforma, al oriente: 25.00 m con Santos Erasmo, al poniente: 25.00 m con Rosa Granados Flores. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5347/498/03, CLAUDIA DELFINA RODRIGUEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Bárbara, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "La Casa de la Palma", mide y linda: al norte: 171.40 m con Sara Rodríguez Franco y Virginia Rodríguez Franco, al sur: 122.00 m con Esteban Coello Macías, al oriente: 57.27 m con Claudia Delfina Rodríguez Franco, al oriente: 21.32 m con Claudia Delfina Rodríguez Franco, al oriente: 24.42 m con Claudia Delfina Rodríguez Franco, al poniente: 77.02 m con Esteban Coello Macías. Superficie aproximada de: 9,041.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5348/499/03, MARTIN GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, municipio de Venta Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Teopantitla", mide y linda: al norte: 117.00 m con Martín de la Rosa Martínez, al sur: 114.00 m con Jesús Alva García, al oriente: 79.00 m con Juan García Montiel, al poniente: 84.00 m con Camino sin nombre. Superficie aproximada de: 9,413.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5162/478/03, MARIA GUADALUPE DAVILA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, predio denominado "Los Organos", mide y linda: al norte: 18.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: 18.00 m con Raúl Montaña Dávila, al oriente: 12.00 m con Ricardo Dávila Aguilar, al poniente: 12.00 m con calle Santa María La Redonda. Superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5362/501/03, NARCIZO DE LUCIO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Antonio Las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "El Durazno", mide y linda: al norte: 90.50 m linda con la presa del Rancho Oxtoyehualco y 150.50 m linda con el vendedor, al sur: 240.00 m linda con el vendedor, al oriente: 115.00 m linda con linderos del Rancho Oxtoyehualco, al poniente: 63.00 m linda con propiedad de la Sra. Francisca Medina y Rancho Oxtoyehualco y 50.00 m linda con el vendedor. Superficie aproximada de: 19,742.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5363/502/03, FERNANDO BALTAZAR CASARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "Texopotitla", mide y linda: al norte: 29.00 m linda con Angel Ponce H., al sur: 29.00 m linda con Salvador Torres Santillán, al oriente: 20.00 m linda con Enrique Yáñez, al poniente: 20.00 m linda con Gumersindo Flores. Superficie aproximada de: 580.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5603/509/03, MARIA DE LA PAZ CESAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aliende sin número Otumba, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Aliende, al sur:

10.00 m linda con Julio César Ramírez, al oriente: 11.00 m linda con Rafael César Ramírez, al poniente: 11.00 m linda con Ignacia Espinosa Aco. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

Exp. 5597/508/03, JUAN HERNANDEZ CESPEDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, predio denominado "Barranquilla", mide y linda: al norte: 28.00 m con Andrés Francisco Ramos, al sur: 28.00 m con Andrés Francisco Ramos, al oriente: 30.00 m con Félix Ramos de Ramírez, al poniente: 30.00 m con Francisco Ramos Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4616.-26, 31 diciembre y 6 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5003/76/03, C. ADOLFO MORENO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 423, Col. El Tenayo, calle Chimalpopoca, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.15 m con propiedad de Cristina Miranda; al sur: 21.00 m con propiedad de Jorge Adolfo Monroy; al oriente: 07.00 m y 3.98 m con propiedad federal (hay restricción); al poniente: 11.00 m con calle Chimalpopoca. Superficie aproximada de 194.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

Exp. I.A. 8738/509/03, C. JOSE MARIO BOLAÑOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", Col. Francisco I. Madero, domicilio conocido s/n, actualmente Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5004/77/03, C. MAGDALENA FRANCISCA SANCHEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Chalma, calle 3, número 18, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al este: 10.50 m con propiedad privada; al poniente: 10.50 m con calle Tres. Superficie aproximada de 157.50 m2 (ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

Exp. I.A. 8792/590/03, C. JUAN ASCENCION ARMENTA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tlatempa", Tulpetlac, actualmente calle Cda. Juan Diego, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.75 m con lote 32; al sur: 17.50 m con lote 30; al oriente: 7.00 m con lote 1; al poniente: 7.00 m con frente calle, actualmente Cda. Juan Diego. Superficie aproximada de 123.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8793/591/03, C. JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 1, calle sin nombre, actualmente Cda. Independencia, Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.70 m con Delfina Vega; al sur: 16.70 m con Anastacia Sánchez; al oriente: 10.70 m con Antonio Vega; al poniente: 10.70 m con calle s/n, actualmente Cda. Independencia. Superficie aproximada de 178.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

Exp. I.A. 8794/592/03, C. ESMERALDA PATRICIA GOMEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 10, manzana s/n, Col. Tlatempa, actualmente calle Juan Bernardino, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con frente de calle, actualmente Juan Bernardino (calle); al sur: 7.00 m con total del Sr. Fidencio F.; al oriente: 21.00 m con terreno total de esta Cia.; al poniente: 21.00 m con terreno total de Pro. Cia. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8795/593/03, C. MIGUEL GOMEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Juan Bernardino, P.D. "Tlatempa", lote 11-C, manzana s/n, Tlatempa, Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con frente de calle, actualmente calle Juan Bernardino; al sur: 10.00 m con terreno particular; al oriente: 21.00 m con lote No. 10; al poniente: 20.97 m con terreno particular. Superficie aproximada de 178.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

Exp. I.A. 9076/685/03, C. DAVID CARBAJAL MARTINEZ Y ADRIANA CARBAJAL MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, fracción uno, P.D. "Teipamilpa", Santa Clara Coatitla, actualmente calle Independencia No. 5, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: catorce metros treinta centímetros con Avenida Independencia; al sur: doce metros cincuenta centímetros y un metro treinta y dos centímetros con lote dos y vialidad privada; al oriente: diez metros cero ocho centímetros con propiedad de Armando Martínez Carbajal; al poniente: cinco metros diez centímetros y cinco metros cero cinco centímetros con vialidad privada, actualmente Privada Independencia. Superficie aproximada de 136.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4627.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 3233/174/03, C. SILVIA HERRERA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Mango", en la

Magdalena Chichicaspa, domicilio conocido, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con Ejido de la Magdalena Chichicaspa; al sur: 10.30 m con Carmelo Hernández Gutiérrez; al oriente: 8.50 m con Rita Silva Domingo; al poniente: 9.50 m linda con Clemente Romero Silva. Superficie aproximada de 87.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4628.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 15 de diciembre del 2003.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago Constar: que por escritura número 42,308 del volumen 1448, de fecha 12 de diciembre del 2003 se RADICÓ al Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS HUMBERTO MEJIA DOMINGUEZ, en la cual el señor CARLOS DESIDERIO MEJIA DE LA SERNA, manifestó su aceptación de la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4557.-19 y 31 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco, del Volumen doscientos setenta y siete, de fecha quince de Diciembre del dos mil tres, ante la fe del Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con residencia en Jilotepec, Méx., radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor SILVESTRE ALCANTARA MARTINEZ, aceptando la Herencia la Señora ESTHER CORDERO HUITRON y el Cargo de Albacea la Señora NORMA ALCANTARA CORDERO, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Edo. de Méx., a 15 de Diciembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, MEX.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

4565.-19 y 31 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,666 del 12 de diciembre del 2003, se protocolizo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor ALEXANDRE SCHOOR KOHN, en la que la señora MARIA CLELIA BARBERO AVONDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIE BARBERO AVONDO, MARIA CLARA BARBESO y MARIA BARBERO AVONDO, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 16 de diciembre del 2003.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2478-A1.-19 y 31 diciembre.

AVISO DE FUSION DE SOCIEDADES

ASTROCAMIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
(Cifras en pesos)

ACTIVO	62'379,164
PASIVO	61'197,078
CAPITAL	1'182,086
TOTAL	<u>62'379,164</u>

Toluca, Estado de México, a 23 de diciembre de 2003.

C. Jaime Alfonso Mejía Ramírez
Representante Legal
(Rúbrica).

El presente Balance General se publica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo de la fusión llevada a cabo con fecha 31 de Octubre de 2003.

4625.-31 diciembre.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecámac 2003-2006

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 de la ley orgánica municipal del estado de México, así como el acuerdo de cabildo, asentado en el acta N° 44 en la foja N° 117, de fecha diez de diciembre del dos mil tres, se **INVITA** a todo el público en general a la:

**SUBASTA PÚBLICA DE LOTES
SEGUNDA CONVOCATORIA:**

- ❖ Vehículos marca V.W., Sedan, Ford Topaz, Tsurus, Suburban, varios modelos (chatarra).
- ❖ Motocicletas (chatarra).
- ❖ Maquinaria pesada.

El día miércoles siete de enero del año dos mil cuatro, a las doce horas, en las oficinas que ocupan la contraloría interna del municipio de Tecámac de F.V. Estado de México. La exposición física de las unidades es en el vivero municipal de Tecámac a las 11:00 hrs., el día lunes 5 de enero del año dos mil cuatro, ubicado en la carretera México – Pachuca Km. 34.6 Colonia Huayotenco, Tecámac Estado de México.

- ❖ Presentarse el día de la subasta.
- ❖ Con identificación Oficial Vigente.
- ❖ La compra de las bases es de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 MN) para registrar su participación el día 5 de enero del dos mil cuatro de 12: 00 A 15:00 hrs. en las oficinas que ocupa la contraloría interna de municipio de Tecámac F.V. Estado de México.
- ❖ Registro federal de contribuyentes.

Para mayor información:
Teléfonos 59-34-60-66 Ext. 217
60-72
60-77

Contralor Municipal.
C. Ruperto Clímaco Hernández
(Rúbrica).

4631.-31 diciembre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PUBLICA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-HACI/RM/02/2003 Y LP-HACI/RM/03/2003 ADQUISICION DE AUTOPATRULLAS Y EQUIPO DE COMPUTO

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través de la Dirección de Administración en su calidad de órgano ejecutor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 28 y 29, 38 y 39, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México convoca a todas las personas morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera a presentar sus ofertas para la contratación de los servicios descritos a continuación:

Número de Licitación	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas	FALLO
LP-HACI-RM-02/2003	16	AUTO SEDAN CON EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA PATRULLA	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 9 DE ENERO DE 2004.	06 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS AUDITORIO ENRIQUE BATIZ	13 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS AUDITORIO ENRIQUE BATIZ	15 DE ENERO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS AUDITORIO ENRIQUE BATIZ
	16	CAMIONETA UTILITARIA 4X4 CON EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA				
LP-HACI-RM03/2003	188	COMPUTADORAS	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 12 DE ENERO DE 2004.	07 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS AUDITORIO ENRIQUE BATIZ	14 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS AUDITORIO ENRIQUE BATIZ	16 DE ENERO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS AUDITORIO ENRIQUE BATIZ

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Av. Luis Pasteur S/N, Zona Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración de las juntas aclaratorias y actos de presentación y apertura de ofertas. Auditorio Enrique Batiz, ubicado enfrente de Palacio Municipal sito en Av. Constitución s/n, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Méx., y sólo podrán participar los oferentes que hayan adquirido bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos directos 5899-6640 y 5872-3510.
- No podrán participar las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, Méx., a 31 de Diciembre de 2003.

ATENTAMENTE

**ING. SALVADOR MACIAS RANGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

4626.-31 diciembre.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXTAPAN DE LA SAL 2003- 2006
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 01

El municipio de Ixtapan de la Sal, a través de la Dirección de Administración y del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2 fracción I, 3 fracción I, 5, 6, 12, 13 fracción II, 25, 26, 27 fracción I, 28, 29, 38, 39, 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables,

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
IXTA/DA/LP/01/FAFM/03	\$1,000.00	12/ENERO/2004	14/ENERO/2004 11:00 horas	16/ENERO/2004 10:00 horas	16/ENERO/2003 12:00 horas
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE FALLO
5201	RETROEXCAVADORA, 580 Super M, 95 Gross Horsepower (71 kW) 14'5" Dig Depth (4.39 m)		UNO	RETROEXCAVADORA	Dentro de los diez días naturales después de la apertura de ofertas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección de Administración Municipal, del 16 de diciembre del 2002 al 2 de enero del 2004, de 09:00 a 17:00 horas, sito en el Km. 4.5 del Boulevard Turístico Ixtapan de la Sal-Tonatico, Comunidad de El Salitre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, teléfonos (01-721) 14 114-50 y 14 103-33.
- Los recursos para realizar la presente adquisición derivan de recursos propios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ramo 33, 2003.
- La forma de pago de las bases es: en efectivo, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Ixtapan de la Sal, mismo que será depositado en la Tesorería Municipal.
- Los interesados podrán consultar y revisar las bases de licitación previamente a su adquisición, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, sitio Centro de Servicios Administrativos, Km. 4.5 del Boulevard Turístico Ixtapan de la Sal-Tonatico, Comunidad de El Salitre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- Los actos de junta aclaratoria y presentación de propuestas, apertura técnica y económica, se efectuarán en el Salón de Cabildos del Centro de Servicios Administrativos, sito en el Km. 4.5 Boulevard Turístico Ixtapan de la Sal-Tonatico, en la comunidad de El Salitre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: en Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Centro de Servicios Administrativos, sito en el Km. 4.5 del Boulevard Turístico Ixtapan de la Sal-Tonatico, Comunidad de El Salitre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- Plazo de entrega: Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente.
- Las condiciones de pago serán: Previa presentación de la factura correspondiente, el 40% de anticipo tres días después de haberse emitido el fallo y el 60% restante contra entrega de la maquina retroexcavadora con el total de sus aditamentos.
- Garantía: Dos años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Ixtapan de la Sal, México, a 31 de diciembre del año 2003.

Atentamente

El Director de Administración,
P.L.A.E. JUAN CARLOS LÓPEZ CELIS
(RUBRICA).

4630.-31 diciembre.